



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3220

Sancionada el 23/09/1958. Promulgada el 29/09/1958.

Boletín Oficial N° 5.748, del 08/10/1958.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley número 3.181 dejándose establecido que in... cio 1958, corresponde al inciso 22, Escuela Provincial de Aviación Civil.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. José D. Guzmán – Luciano Leavy – Juan C. Villamayor – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, setiembre 29 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti